



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP0444_2: Mejorar la presentación final de prendas y artículos de
peletería con operaciones de acabado”**



Financiado por
la Unión Europea

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0444_2: Mejorar la presentación final de prendas y artículos de peletería con operaciones de acabado.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en mejorar la presentación final de prendas y artículos de peletería con operaciones de acabado, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Interpretar fichas técnicas y de producción, identificando la secuencia de operaciones de acabado, a fin de realizar el trabajo en el tiempo acordado con la clientela.

- 1.1 El producto y las tareas (aplanar costuras, recuperar el volumen del pelo, planchar, entre otras) se reconocen, interpretando la ficha técnica.
- 1.2 La ficha técnica se interpreta, seleccionando el procedimiento y técnica de acabado (pinza para meter el pelo, preparar tensión y puntada en máquinas, entre otros), así como determinando la secuencia del proceso productivo y la organización del trabajo.
- 1.3 Los materiales, útiles, máquinas y/o equipos que intervienen en las operaciones de acabado de prendas y artículos de peletería se comprueban, verificando que se corresponden con los previstos en la ficha técnica.

2. Preparar las máquinas, productos, prendas y artículos de peletería, utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos, a fin de disponerlos para los tratamientos de acabado.

- 2.1 Los productos químicos seleccionados se preparan, según ficha técnica, adecuándolos al tipo de acabado y materiales (piel y tejido) a tratar.
- 2.2 Los productos químicos se manipulan, utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos, a fin de prevenir posibles riesgos laborales.
- 2.3 Las máquinas de tratamientos de acabado se regulan, teniendo en cuenta el tipo de piel y tratamiento a realizar, verificando su estado conforme a las operaciones de prueba.
- 2.4 El tiempo de aplicación de los tratamientos de acabado se ajusta, en función del tipo de piel y tratamiento a realizar.

3. Aplicar tratamientos intermedios a las piezas de las prendas o artículos de peletería, a fin de conferirle las características, presentación y calidad exigida por la clientela, asegurando el funcionamiento de los medios de producción y flujo de materiales.

- 3.1 Los tratamientos intermedios se aplican, eliminando los pelos sueltos, flexibilizando la piel, aplanando costuras, cepillando y/o planchando para devolver al pelo su aspecto original, según la calidad requerida por la clientela.
- 3.2 El estado de la piel se analiza, visualmente y al tacto, determinando la conveniencia de otros tratamientos específicos (tintado, limpieza, entre otros).
- 3.3 El tiempo de aplicación de los tratamientos intermedios se ajusta, en función del tipo de piel y tratamiento a realizar.
- 3.4 Los problemas de calidad y sus causas se identifican, tomando las medidas correctivas específicas a fin de solventarlos.

3.5 Los residuos generados en la aplicación de tratamientos intermedios a las piezas de las prendas o artículos de peletería se tratan, reciclándolos, reutilizándolos o reparándolos, según el plan de producción y gestión de residuos de la empresa.

4. Aplicar los tratamientos de acabados de prendas y artículos de peletería, a fin de conferirle las características, presentación y calidad exigida por la clientela, asegurando el funcionamiento de los medios de producción y flujo de materiales.

- 4.1 Los tratamientos de acabado se aplican a las prendas y artículos de peletería, asegurando el funcionamiento de los medios de producción y flujo de materiales, a fin de conferirles la calidad exigida por la clientela.
- 4.2 La prenda o artículo de peletería se limpia, bombeándola y/o vaporizándola, a fin de desenredar el pelo, proporcionar suavidad, elasticidad y brillo, previsto en el modelo original.
- 4.3 La prenda se plancha, utilizando plancha sin vapor, a fin de eliminar las arrugas y proporcionar el conformado previsto.
- 4.4 El tiempo de aplicación de los tratamientos de acabados se ajusta, en función del tipo de piel y del tratamiento a realizar.
- 4.5 Los problemas de calidad y sus causas se identifican, tomando las medidas correctivas específicas, a fin de solventarlos.
- 4.6 Los residuos generados en la aplicación de tratamientos de acabados de prendas y artículos de peletería se tratan, reciclándolos, reutilizándolos o reparándolos, según el plan de producción y gestión de residuos de la empresa.

5. Presentar la prenda o artículo de peletería, identificándolo, etiquetándolo y clasificándolo, para facilitar su almacenaje y comercialización.

- 5.1 La prenda o artículo de peletería se etiqueta, verificando que contiene la información (nombre o razón social, número del registro industrial del fabricante, composición del producto, denominación científica del animal del que procede la piel o combinación de varias especies, entre otros) requerida por la normativa nacional y/o internacional (IFTF).
- 5.2 El etiquetado comercial o identificativo de la prenda o artículo de peletería se aplica, en el lugar señalado, utilizando las herramientas específicas para realizarlo con pulcritud, precisión y seguridad.
- 5.3 Los certificados de las pieles (welfur, furmark, CITES, RFID, entre otros) y las instrucciones de conservación se entregan a la clientela, en soporte físico, comprobando que ha comprendido la información facilitada.
- 5.4 Los residuos generados en la presentación de prendas y artículos de peletería se tratan, reciclándolos, reutilizándolos o reparándolos, según el plan de producción y gestión de residuos de la empresa.

6. Aplicar el mantenimiento de primer nivel de máquinas, equipos y herramientas de tratamientos de acabado, limpiándolas,

ajustándolas y lubricándolas, conforme a las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante, a fin de evitar paros o reestablecer la producción.

- 6.1 El mantenimiento de primer nivel de las máquinas, equipos y herramientas de tratamientos de acabado se aplican, comprobando que se ha realizado según documentación técnica, instrucciones de la empresa y normas de seguridad del fabricante.
- 6.2 Los fallos de los elementos directamente productivos de las máquinas de tratamientos de acabado se detectan, sustituyendo los elementos averiados o desgastados, utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos y, reestableciendo las condiciones normales de funcionamiento de forma segura y eficaz.
- 6.3 La documentación generada en el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de tratamientos de acabado se archiva, anotando las incidencias y actuaciones realizadas, para tomar medidas correctivas.
- 6.4 Las necesidades de mantenimiento que sobrepasan la responsabilidad asignada, se transmiten, con prontitud, al área de mantenimiento.
- 6.5 Los residuos generados en las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas de tratamientos de acabado se tratan, reciclándolos, reutilizándolos o reparándolos, según el plan de producción y gestión de residuos de la empresa.

7. Recopilar la información técnica referente al trabajo realizado, resultados y calidad del producto, registrándola en soporte físico y/o digital, a fin de contribuir a los planes de producción y gestión de calidad.

- 7.1 Los datos recopilados se registran, en soporte físico y/o digital para su posterior tratamiento y análisis.
- 7.2 La documentación técnica se cumplimenta, anotando los datos requeridos por la dirección de la empresa, a fin de contribuir al flujo de información y al mantenimiento de la programación de la producción.
- 7.3 Las incidencias y no conformidades se anotan, aportando criterios de mejora continua, a fin de facilitar las posteriores tareas de revisión, reparación y clasificación.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0444_2: Mejorar la presentación final de prendas y artículos de peletería con operaciones de acabado**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Operaciones de acabado en peletería



Financiado por
la Unión Europea

- Limpieza: bombeado, vaporizado, entre otras. Planchado. Características y parámetros. Acabado y repasado. Características y parámetros. Cualidades que se pueden conferir y aplicaciones. Equipos de Protección Individual (EPI). Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos.

2. Máquinas, útiles y accesorios de acabados

- Cepillos de diferentes materiales. Productos de lustre y tintes. Planchas de peletería industriales y manuales. Cámaras frigoríficas de conservación con control de temperatura y humedad. Compresor, bomba de secado y abatanado. Vaporizador, pistola de tinte. Cardas y peines. Máquina de bombear. Accidentes más comunes en las máquinas de acabados. Equipos de Protección Individual (EPI). Dispositivos de máquinas para la seguridad activa. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos.

3. Presentación de artículos y prendas de peletería

- Criterios técnicos, estéticos y comerciales. Tipos y procedimientos de presentación de los distintos productos. Identificación normalización y simbología. Etiquetado según Normativa legal (IFTF). Origen Asegurado -OA-. Equipos de Protección Individual (EPI). Normativa sobre etiquetado. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos.

4. Mantenimiento de primer nivel de máquinas, útiles y accesorios de acabado de peletería

- Manual de mantenimiento. Mantenimiento preventivo y correctivo. Equipo de protección individual. Equipos de preparación, ajuste y mantenimiento operativo de máquinas. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Tratar a la clientela con cortesía, respeto y discreción.
- Promover comportamientos que favorezcan la protección medioambiental.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0444_2: Mejorar la presentación final de prendas y artículos de peletería con operaciones de acabado", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida mejorar la presentación final de prendas y artículos de peletería con operaciones de acabado, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Preparar las máquinas, productos, prendas, utilizando el EPI específico.
- 2.** Aplicar tratamientos intermedios a las piezas de las prendas o artículos de peletería y tratamientos de acabados de prendas y artículos de peletería.
- 3.** Presentar la prenda o artículo de peletería y aplicar el mantenimiento de primer nivel de máquinas, equipos y herramientas.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Rigor en la preparación de las máquinas, productos, prendas, utilizando el EPI específico.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Reconocimiento del producto y las tareas.- Interpretación de la ficha técnica.- Comprobación de los materiales y útiles.- Preparación y manipulación de los productos químicos seleccionados.- Regulación de las máquinas de tratamientos de acabado.- Ajuste del tiempo de aplicación de los tratamientos de acabado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Exhaustividad en la aplicación de tratamientos intermedios a las piezas de las prendas o artículos de peletería y tratamientos de acabados de prendas y artículos de peletería.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de los tratamientos intermedios.- Análisis del estado de la piel.- Ajuste del tiempo de aplicación de los tratamientos intermedios.- Identificación de los problemas de calidad y sus causas.- Tratamiento de los residuos generados.- Aplicación de los tratamientos de acabado.- Limpieza de la prenda o artículo de peletería.- Ajuste del tiempo de aplicación de los tratamientos de acabados.

	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los problemas y causas.- Tratamiento de los residuos generados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<i>Exactitud en la presentación de la prenda o artículo de peletería y aplicación del mantenimiento de primer nivel de máquinas, equipos y herramientas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Realización del etiquetado de la prenda o artículo.- Aplicación del mantenimiento de primer nivel de las máquinas.- Detección de los fallos de los elementos directamente productivos de las máquinas de tratamientos de acabado.- Archivo de la documentación generada.- Tratamiento de los residuos generados.- Registro de los datos recopilados.- Cumplimentación de la documentación técnica.- Anotación de las incidencias y no conformidades. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para preparar las máquinas, productos, prendas, utilizando el EPI específico, reconoce el producto y las tareas. Interpreta la ficha técnica. Comprueba los materiales y útiles. Prepara y manipula los productos químicos seleccionados. Regula las máquinas de tratamientos de acabado. Ajusta el tiempo de aplicación de los tratamientos de acabado.</i>
3	<i>Para preparar las máquinas, productos, prendas, utilizando el EPI específico, reconoce el producto y las tareas. Interpreta la ficha técnica. Comprueba los materiales y útiles. Prepara y manipula los productos químicos seleccionados. Regula las máquinas de tratamientos de acabado. Ajusta el tiempo de aplicación de los tratamientos de acabado, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para preparar las máquinas, productos, prendas, utilizando el EPI específico, reconoce el producto y las tareas. Interpreta la ficha técnica. Comprueba los materiales y útiles. Prepara y manipula los productos químicos seleccionados. Regula las máquinas de tratamientos de acabado. Ajusta el</i>

	<i>tiempo de aplicación de los tratamientos de acabado, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No prepara las máquinas, productos, prendas, utilizando el EPI específico.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para aplicar tratamientos intermedios a las piezas de las prendas o artículos de peletería y tratamientos de acabados de prendas y artículos de peletería, aplica los tratamientos intermedios. Analiza el estado de la piel. Ajusta el tiempo de aplicación de los tratamientos intermedios. Identifica los problemas de calidad y sus causas. Trata los residuos generados. Aplica los tratamientos de acabado. Limpia la prenda o artículo de peletería. Ajusta el tiempo de aplicación de los tratamientos de acabados. Identifica los problemas y causas. Trata los residuos generados.</i>
3	<i>Para aplicar tratamientos intermedios a las piezas de las prendas o artículos de peletería y tratamientos de acabados de prendas y artículos de peletería, aplica los tratamientos intermedios. Analiza el estado de la piel. Ajusta el tiempo de aplicación de los tratamientos intermedios. Identifica los problemas de calidad y sus causas. Trata los residuos generados. Aplica los tratamientos de acabado. Limpia la prenda o artículo de peletería. Ajusta el tiempo de aplicación de los tratamientos de acabados. Identifica los problemas y causas. Trata los residuos generados, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para aplicar tratamientos intermedios a las piezas de las prendas o artículos de peletería y tratamientos de acabados de prendas y artículos de peletería, aplica los tratamientos intermedios. Analiza el estado de la piel. Ajusta el tiempo de aplicación de los tratamientos intermedios. Identifica los problemas de calidad y sus causas. Trata los residuos generados. Aplica los tratamientos de acabado. Limpia la prenda o artículo de peletería. Ajusta el tiempo de aplicación de los tratamientos de acabados. Identifica los problemas y causas. Trata los residuos generados, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No aplica tratamientos intermedios a las piezas de las prendas o artículos de peletería ni tratamientos de acabados de prendas y artículos de peletería.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para presentar la prenda o artículo de peletería y aplicar el mantenimiento de primer nivel de máquinas, equipos y herramientas, realiza el etiquetado de la prenda o artículo. Aplica el mantenimiento de primer nivel de las máquinas. Detecta los fallos de los elementos directamente</i>
---	--

3	<p><i>productivos de las máquinas de tratamientos de acabado. Archiva la documentación generada. Trata los residuos generados. Registra los datos recopilados. Cumplimenta la documentación técnica. Anota las incidencias y no conformidades.</i></p> <p><i>Para presentar la prenda o artículo de peletería y aplicar el mantenimiento de primer nivel de máquinas, equipos y herramientas, realiza el etiquetado de la prenda o artículo. Aplica el mantenimiento de primer nivel de las máquinas. Detecta los fallos de los elementos directamente productivos de las máquinas de tratamientos de acabado. Archiva la documentación generada. Trata los residuos generados. Registra los datos recopilados. Cumplimenta la documentación técnica. Anota las incidencias y no conformidades, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para presentar la prenda o artículo de peletería y aplicar el mantenimiento de primer nivel de máquinas, equipos y herramientas, realiza el etiquetado de la prenda o artículo. Aplica el mantenimiento de primer nivel de las máquinas. Detecta los fallos de los elementos directamente productivos de las máquinas de tratamientos de acabado. Archiva la documentación generada. Trata los residuos generados. Registra los datos recopilados. Cumplimenta la documentación técnica. Anota las incidencias y no conformidades, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No presenta la prenda o artículo de peletería ni aplica el mantenimiento de primer nivel de máquinas, equipos y herramientas.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

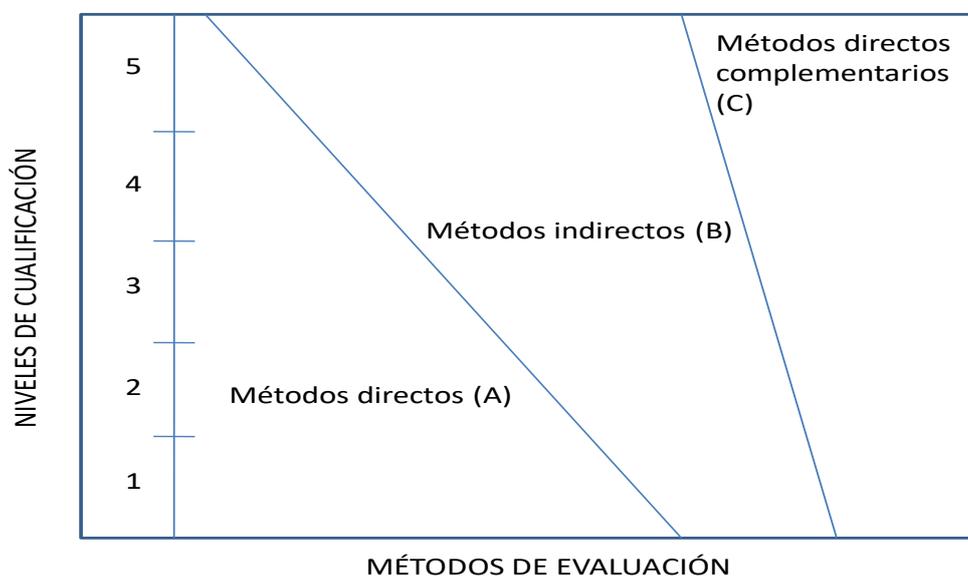
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de

muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede

observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Mejorar la presentación final de prendas y artículos de peletería con operaciones de acabado, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.